



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO
CASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 19/03/2023
21:54:43 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
PICHUUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
hard
Fecha: 19/03/2023
22:56:25 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 18/03/2023
17:17:55 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 20 de marzo del 2023

No. 103-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, en agosto de 2022, se creó la Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas, cuyo objetivo es ofrecer un espacio para apoyar a la región en la búsqueda de conocimiento, experiencia y soluciones concretas para atender los desafíos socioeconómicos asociados con el cambio climático y el desarrollo sostenible; en ese sentido, para el primer año de trabajo de la Plataforma, los Ministerios participantes priorizaron tres temáticas de trabajo: i) gestión de deuda y financiamiento, ii) ingresos e incentivos fiscales y iii) gasto público;

Que, en ese sentido, mediante Cartas s/n de fechas 23 de febrero y 08 de marzo de 2023, el Director General de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en el Primer Diálogo Regional de Intercambios de Experiencias y Buenas Prácticas de Emisiones Temáticas en Países de la Región del Grupo de Trabajo "Gestión de deuda y financiamiento verde", que se realizará en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 21 al 23 de marzo de 2023;

Que, la participación del Ministerio en dicho evento representa una oportunidad para adquirir conocimientos en materia de implementación de instrumentos de finanzas sostenibles y emisiones de bonos temáticos, además de estrechar relaciones de intercambio de mejores prácticas con otros soberanos de la región;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de las señoras Guadalupe Mercedes Pizarro Matos, Directora, y Carmen Julia Zuzunaga Salinas, Especialista en Gestión de Mercados de Capitales, ambas de la Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercados de Capitales de la Dirección General del Tesoro Público en el mencionado evento, toda vez que la citada Dirección General es el órgano rector de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería, se constituye como la más alta autoridad técnico normativa en materia de endeudamiento público y de tesorería, encargado de proponer políticas y dictar normas y procedimientos para la gestión global de activos y pasivos financieros, así como la regulación y administración de los fondos públicos y de la deuda pública;



Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 19/03/2023 21:54:49 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por VIDAL VIDAL Fanny Ysabel FAU 20131370645 soft Fecha: 18/03/2023 17:19:06 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por PICHIHUA SERNA Zosimo Juan FAU 20131370645 hard Fecha: 19/03/2023 22:57:09 COT Motivo: Doy V° B°



Que, en consecuencia, siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar los mencionados viajes, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar los viajes, en comisión de servicios, de las señoras Guadalupe Mercedes Pizarro Matos, Directora y Carmen Julia Zuzunaga Salinas, Especialista en Gestión de Mercados de Capitales, ambas de la Dirección de Gestión de Inversiones Financieras y Mercados de Capitales de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al siguiente itinerario:

- Señora Guadalupe Mercedes Pizarro Matos
Del 20 al 26 de marzo de 2023
- Señora Carmen Julia Zuzunaga Salinas
Del 20 al 24 de marzo de 2023

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las citadas comisionadas deben presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las comisionadas cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas